María López Cervantes, con N.I.F. número 34856575-Y, titular de la Presidencia de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMÉRIA,** con domicilio a efecto de notificaciones en Paseo del Malecón, número 134 de la localidad de Garrucha, provincia de Almería, C.P. 04630 y N.I.F., número G04845525, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Almería con el número 6277 de la Sección 1:

VISTA la Estipulación Décimo cuarta de las Bases de Convocatoria de una plaza de **ADMINISTRATIVO** de la Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería que dispone:

"Plazos de alegaciones y/o reclamaciones

Desde la publicación de los resultados se dará un plazo de tres días hábiles para que los/as candidatos/as puedan realizar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Mesa de Selección, una vez recibida las alegaciones estudiará las mismas y resolverá lo que proceda".

ANALIZADA la propuesta de resolución de la mesa de selección en virtud de Acta de Constitución, Sesión y Resultados tras la celebración efectiva del referido proceso de selección desarrollado a fecha de veintinueve de diciembre de 2017. Parte dispositiva que dispone literalmente:

"Tras la evaluación de las fases de baremación de currículo y entrevista se procede a la emisión de la presente propuesta de resolución afecto a nombramiento como personal contratado en régimen de derecho laboral, contrato de duración determinada según las determinaciones establecidas en el artículo 15.1.a) TR Estatuto de los Trabajadores a Dª. MARÍA PALOMA FÁBREGA RUIZ.

Se determina y PROPONE afecto a la contratación del aspirante que mayor puntuación ha obtenido tras la evaluación de las referidas fases del presente proceso selectivo, siendo la baremación íntegra la siguiente según orden creciente a decreciente de resultados:

1.- MARÍA PALOMA FÁBREGA RUIZ.

Currículo 2,173 puntos

Entrevista 3,25 puntos

TOTAL 5,423 PUNTOS

2.- FRANCISCO MALDONADO SUÁREZ...

Currículo *1,5 puntos*

Entrevista *2,75 puntos*

TOTAL *4,25 PUNTOS*

3.- ANA MARIA MORENO GARRIDO.

Currículo *1 punto*

Entrevista *1 punto*

TOTAL *2 PUNTOS*

4.- MARÍA DEL CARMEN ESTEBAN MORALES.

Currículo *1 punto*

Entrevista *0,50 puntos*

TOTAL *1,50 PUNTOS*

Se propone a órgano competente de contratación, Presidencia de la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO de la COSTA de ALMERÍA, CIF G 04845525, de conformidad con las determinaciones establecidas en el ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES y convenio colectivo provincial de Almería para estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general 2016/2018 u otro que lo sustituya, se PROPONE afecto a la contratación en los términos establecidos en las Bases de convocatoria en implementación ***DE UNA PLAZA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATO,*** *mediante contrato laboral de obra o servicio determinado, durante un periodo de tiempo que la Asociación tenga reconocida la condición de grupo de Desarrollo Pesquero dependiente del findo Europeo de la Costa (2014/2020) A* ***Dª. MARÍA PALOMA FÁBREGA RUIZ****.*

SE expide el presente ACTA DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ante órgano competente a los efectos de lo establecido en el referido artículo 102.2 LRBRL y artículo 61 y 62 TR EBEP en aplicación análoga al acceso a la función pública y expresamente acreditada la plena capacidad para contratar y validez de los contratos por parte de la Asociación de acuerdo con el artículo 7 y 9 TR Estatuto de los Trabajadores, RDLg 2/2015 23 de octubre.

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN en tutela del principio de seguridad jurídica y transparencia en página wed de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA, debiéndose dictá Nombramiento Provisional según la Estipulación Décimo Cuarta de las Bases que rigen esté proceso.

SE DICTA Y PROPONE en GARRUCHA A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017."

Por todo lo expuesto y en virtud de la plena capacidad para contratar en implementación del objeto subvencionable y prestación de servicios elegibles en el ámbito de la actuación de los Grupos de Acción Local de Pesca y de acuerdo con el artículo 7 TR Estatuto de los Trabajadores, se propone con carácter provisional según la referida Estipulación Décimo Cuarta:

PRIMERO.- NOMBRAR provisionalmente para el ejercicio de las funciones de **ADMINISTRATIVO de la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA, a Dª. MARÍA PALOMA FÁBREGA RUIZ** en virtud de la propuesta de resolución y nombramiento según consta en Acta de Constitución, Sesión y Resultados de la Mesa de Selección.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acto de la Asociación en Página Web https://www.desarrollopesqueroalmeria.com/la-asociacion/ a fin de garantizar el principio de publicidad, publicación y transparencia, pudiendo los interesados directos formular alegaciones, comunicaciones en el plazo de tres días hábiles desde la publicación según la referida Estipulación.

Procédase a la publicación en Tablón de Edictos y Página web de la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO COSTA DE ALMERÍA en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia según el artículo 2 y artículo 3 de la Ley sobre Transparencia y Buen Gobierno Ley 19/2013.

EN GARRUCHA A OCHO DE ENERO DE 2018.

V.B. LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO COSTA DE ALMERÍA G-04845525

Fdo.: María López Cervantes

María López Cervantes, con N.I.F. número 34856575-Y, titular de la Presidencia de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMÉRIA,** con domicilio a efecto de notificaciones en Paseo del Malecón, número 134 de la localidad de Garrucha, provincia de Almería, C.P. 04630 y N.I.F., número G04845525, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Almería con el número 6277 de la Sección 1:

VISTA la Estipulación Décimo cuarta de las Bases de Convocatoria de una plaza de GERENTE de la Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería que dispone:

"Plazos de alegaciones y/o reclamaciones

Desde la publicación de los resultados se dará un plazo de tres días hábiles para que los/as candidatos/as puedan realizar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Mesa de Selección, una vez recibida las alegaciones estudiará las mismas y resolverá lo que proceda".

ANALIZADA la propuesta de resolución de la mesa de selección en virtud de Acta de Constitución, Sesión y Resultados tras la celebración efectiva del referido proceso de selección desarrollado a fecha de veintinueve de diciembre de 2017. Parte dispositiva que dispone literalmente:

"Tras la evaluación de las fases de baremación de currículo y entrevista se procede a la emisión de la presente propuesta de resolución afecto a nombramiento como personal contratado en régimen de derecho laboral, contrato de duración determinada según las determinaciones establecidas en el artículo 15.1.a) TR Estatuto de los Trabajadores a D. CRISTÓBAL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Se determina y PROPONE afecto a la contratación del aspirante que mayor puntuación ha obtenido tras la evaluación de las referidas fases del presente proceso selectivo, siendo la baremación íntegra la siguiente según orden creciente a decreciente de resultados:

1.- CRISTÓBAL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Currículo	6,5 puntos
Entrevista	3,5 puntos
TOTAL	10 PUNTOS

2.- MARÍA BELÉN VICENTE GONZÁLEZ.

Currículo 6,5 puntos

Entrevista 1,75 puntos

TOTAL 8,25 PUNTOS

3.- ANDRÉS SEGURA SOLER.

Currículo 6,5 puntos

Entrevista 0,75 puntos

TOTAL 7,25 PUNTOS

Se propone a órgano competente de contratación, Presidencia de la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO de la COSTA de ALMERÍA, CIF G 04845525, de conformidad con las determinaciones establecidas en el ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES y convenio colectivo provincial de Almería para estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general 2016/2018 u otro que lo sustituya, se PROPONE afecto a la contratación en los términos establecidos en las Bases de convocatoria en implementación **DE UNA PLAZA DE PERSONAL GERENTE PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATO,** mediante contrato laboral de obra o servicio determinado, durante un periodo de tiempo que la Asociación tenga reconocida la condición de grupo de Desarrollo Pesquero dependiente del findo Europeo de la Costa (2014/2020A **D. CRISTÓBAL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**.

SE expide el presente ACTA DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ante órgano competente a los efectos de lo establecido en el referido artículo 102.2 LRBRL y artículo 61 y 62 TR EBEP en aplicación análoga al acceso a la función pública y expresamente acreditada la plena capacidad para contratar y validez de los contratos por parte de la Asociación de acuerdo con el artículo 7 y 9 TR Estatuto de los Trabajadores, RDLg 2/2015 23 de octubre.

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN en tutela del principio de seguridad jurídica y transparencia en página wed de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA, debiéndose dictá Nombramiento Provisional según la Estipulación Décimo Cuarta de las Bases que rigen esté proceso.

SE DICTA Y PROPONE en GARRUCHA A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017."

Por todo lo expuesto y en virtud de la plena capacidad para contratar en implementación del objeto subvencionable y prestación de servicios elegibles en el ámbito de la actuación de los Grupos de Acción Local de Pesca y de acuerdo con el artículo 7 TR Estatuto de los Trabajadores, se propone con carácter provisional según la referida Estipulación Décimo Cuarta:

PRIMERO.- NOMBRAR provisionalmente para el ejercicio de las funciones de GERENTE de la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA, a D. CRISTOBAL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ en virtud de la propuesta de resolución y nombramiento según consta en Acta de Constitución, Sesión y Resultados de la Mesa de Selección.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acto de la Asociación en Página Web https://www.desarrollopesqueroalmeria.com/la-asociacion/ a fin de garantizar el principio de publicidad, publicación y transparencia, pudiendo los interesados directos formular alegaciones, comunicaciones en el plazo de tres días hábiles desde la publicación según la referida Estipulación.

Procédase a la publicación en Tablón de Edictos y Página web de la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO COSTA DE ALMERÍA en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia según el artículo 2 y artículo 3 de la Ley sobre Transparencia y Buen Gobierno Ley 19/2013.

EN GARRUCHA A OCHO DE ENERO DE 2018.

V.B. LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA DE ALMERÍA G-04845525

Fdo.: María López Cervantes

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

María López Cervantes, con N.I.F. número 34856575-Y, titular de la Presidencia de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMÉRIA,** con domicilio a efecto de notificaciones en Paseo del Malecón, número 134 de la localidad de Garrucha, provincia de Almería, C.P. 04630 y N.I.F., número G04845525, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Almería con el número 6277 de la Sección 1:

VISTA la Estipulación Décimo cuarta de las Bases de Convocatoria de una plaza de **TÉCNICO MEDIO** de la Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería que dispone:

"Plazos de alegaciones y/o reclamaciones

Desde la publicación de los resultados se dará un plazo de tres días hábiles para que los/as candidatos/as puedan realizar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Mesa de Selección, una vez recibida las alegaciones estudiará las mismas y resolverá lo que proceda".

ANALIZADA la propuesta de resolución de la mesa de selección en virtud de Acta de Constitución, Sesión y Resultados tras la celebración efectiva del referido proceso de selección desarrollado a fecha de veintinueve de diciembre de 2017. Parte dispositiva que dispone literalmente:

"*Tras la evaluación de las fases de baremación de currículo y entrevista se procede a la emisión de la presente propuesta de resolución afecto a nombramiento como personal contratado en régimen de derecho laboral, contrato de duración determinada según las determinaciones establecidas en el artículo 15.1.a) TR Estatuto de los Trabajadores a Dª. MARÍA BELÉN VICENTE GONZÁLEZ.*

Se determina y PROPONE afecto a la contratación del aspirante que mayor puntuación ha obtenido tras la evaluación de las referidas fases del presente proceso selectivo, siendo la baremación íntegra la siguiente según orden creciente a decreciente de resultados:

1.- MARÍA BELÉN VICENTE GONZÁLEZ.

Currículo 6,5 puntos

Entrevista 3 puntos

TOTAL 9,50 PUNTOS

3.- ANDRÉS SEGURA SOLER.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

Currículo *6,5 puntos*

Entrevista *0,95 puntos*

TOTAL *7,45 PUNTOS*

3.- MARÍA PALOMA FÁBREGA RUIZ.

Currículo *1,593 puntos*

Entrevista *1,5 puntos*

TOTAL *3,093 PUNTOS*

Se propone a órgano competente de contratación, Presidencia de la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO de la COSTA de ALMERÍA, CIF G 04845525, de conformidad con las determinaciones establecidas en el ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES y convenio colectivo provincial de Almería para estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general 2016/2018 u otro que lo sustituya, se PROPONE afecto a la contratación en los términos establecidos en las Bases de convocatoria en implementación ***DE UNA PLAZA DE PERSONAL TECNICO PARA EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATO,*** *mediante contrato laboral de obra o servicio determinado, durante un periodo de tiempo que la Asociación tenga reconocida la condición de grupo de Desarrollo Pesquero dependiente del findo Europeo de la Costa (2014/2020) A* ***Dª. MARÍA BELÉN VICENTE GONZÁLEZ****.*

SE expide el presente ACTA DE CONSTITUCIÓN, SESIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ante órgano competente a los efectos de lo establecido en el referido artículo 102.2 LRBRL y artículo 61 y 62 TR EBEP en aplicación análoga al acceso a la función pública y expresamente acreditada la plena capacidad para contratar y validez de los contratos por parte de la Asociación de acuerdo con el artículo 7 y 9 TR Estatuto de los Trabajadores, RDLg 2/2015 23 de octubre.

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN en tutela del principio de seguridad jurídica y transparencia en página wed de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA, debiéndose dictá Nombramiento Provisional según la Estipulación Décimo Cuarta de las Bases que rigen esté proceso.

SE DICTA Y PROPONE en GARRUCHA A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017."

Por todo lo expuesto y en virtud de la plena capacidad para contratar en implementación del objeto subvencionable y prestación de servicios elegibles en el ámbito de la actuación de los Grupos de Acción Local de Pesca y de acuerdo con el artículo 7 TR Estatuto de los Trabajadores, se propone con carácter provisional según la referida Estipulación Décimo Cuarta:

PRIMERO.- NOMBRAR provisionalmente para el ejercicio de las funciones de **TÉCNICO MEDIO de la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA, a Dª MARÍA BELÉN VICENTE GONZÁLEZ** en virtud de la propuesta de resolución y nombramiento según consta en Acta de Constitución, Sesión y Resultados de la Mesa de Selección.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acto de la Asociación en Página Web https://www.desarrollopesqueroalmeria.com/la-asociacion/ a fin de garantizar el principio de publicidad, publicación y transparencia, pudiendo los interesados directos formular alegaciones, comunicaciones en el plazo de tres días hábiles desde la publicación según la referida Estipulación.

Procédase a la publicación en Tablón de Edictos y Página web de la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO PESQUERO COSTA DE ALMERÍA en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia según el artículo 2 y artículo 3 de la Ley sobre Transparencia y Buen Gobierno Ley 19/2013.

EN GARRUCHA A OCHO DE ENERO DE 2018.

V.B. LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA DE ALMERÍA

Fdo.: María López Cervantes